BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA

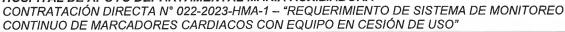
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO



CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA







CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

RUC Nº

20162041291

Domicilio legal

Av. Miguel Iglesias N°968- San Juan de Miraflores

Teléfono:

217-1818 / Anexo 3026

Correo electrónico:

: programacion2023hma@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para el REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO.

ITEM PAQ.	DESCRIPCIÓN	UNID MED.	CANT.
1	REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO	CONTINUO DE N	MARCADORES
	CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO.		
1.1	MIOGLOBINA	DET	1200
1.2	TEST DE TROPONINA	DET	1200
1.3	CREATININA QUINASA CK-MB MASA	DET	1200

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02-Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, con N° 123-2023-OEA-HMA el 21 de noviembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica



1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendario desde la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo¹ y previa solicitud al siguiente correo electrónico: programacion2023hma@gmail.com.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley №31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº31639Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- TUO de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- D.S. Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



¹ Debido al estado de emergencia e impulso del trabajo remoto

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en mesa de partes de la oficina de Logística del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, sito en Av. Miguel Iglesias N°968, Distrito de San Juan de Miraflores, Departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

La oferta se presenta en un solo sobre cerrado en original y estará dirigida a, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Oferta. El sobre será rotulado:

Señores

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Atte.: Oficina de Logística

(Órgano Encargado de las Contrataciones)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO.

OFERTA

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Además para dar cumplimiento con el ANEXO Nº 03, deberá acreditar la documentación sustentatoria de las especificaciones técnicas con folleteria y/o brochures y/o insertos y/o manual, sustentos como página web (colocar link), manuales, fotografía o imágenes.

En caso un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción efectuada por traductor publico juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

- e) Buenas Prácticas de Manufactura BPM o ISOS (Copia simple)
- f) Buenas Prácticas de Almacenamiento (Copia simple)
- g) Buenas Prácticas de Distribución y Transporte si fuese el caso (Copia simple)
- h) Registro Sanitario (Copia simple).
- i) Certificado de Protocolo de Análisis del Lote y/o Certificado de Calidad (copia simple).
- j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)3
- k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Certificado de Garantía Comercial.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que

⁺ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

correspondan.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Logística del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, sito en Av. Miguel Iglesias Nro. 968 (Alt Cdra 11 Av Pachacutec) Lima - Lima - San Juan de Miraflores, en el horario de las 08:30 horas hasta las 16:30 horas.

Importante

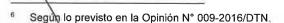
En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica Servicio de Patología Clínica Área de Microbiología emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
 - Guía de Remisión
 - Factura
- Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Almacén, sito en AV. MIGUEL IGLESIAS Nº 968 (ALT. CDRA, 11 AV PACHACUTEC) LIMA-LIMA SAN JUAN DE MIRAFLORES DE 8:00 a.m. A LAS 16:00 HORAS.



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Requerimiento de sistema de monitoreo contínuo de Marcadores Cardiacos con Equipo en cesión de uso.

2.- UNIDAD ORGANICA -AREA USUARIA

Departamento de Patología Clínica y Anatomia Patológica, Servicio de Patología Clínica-Área de Laboratorio de Emergencia.

3.- JUSTIFICACIÓN

Las enfermedades vasculares contribuyen una importante tasa de mortalidad en nuestro país, aquella enfermedad tiene distintas formas de presentación clínica, entre ellas la isquemia silente, la angina de pecho estable, la angina de pecho inestable, la muerte súbita, la insuficiencia cardiaca y el infarto de miocardio.

Los métodos actuales de detección de dicha patología han evolucionado mucho en los últimos años tanto en el ámbito de diagnóstico por imágenes como en el de marcadores blológicos. Debido al desarrollo de ensayos de alta sensibilidad en marcadores cardiacos se pueden detectar en menor tiempo la presencia de necrosis o lesión miocárdica beneficiándose en gran medida al paciente por poder actuar terapéuticamente a tiempo. Por tal motivo por pertenecer al nível de atención III-l nos corresponde como laboratorio realizar dichas pruebas para contribuir a la ayuda al diagnóstico del infarto miocardio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CESIÓN EN USO

1	DENOMINACION	UM	CARACTERISITICAS TECNICAS DEL REACTIVO	CANT
			PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de Troponina I, CK-MB masa y Mioglotina en empaque individualizado descartable.	
			Tiempo do expiración no menor de 3 meses a partir de la fecha de entrega con carra de	1,200 det. CK-MB
1.1	Set de Reactivos para analizador de	DET	compromisa de canje por vencimiento. METODOLOGÍA: Inmunoensayo enzimático y/o inmunoensayo de fluorescencia	1,200 det tropocina
	Marcadores Cardiacos		ACCESORIOS: calibradores, controles, complementos, accesorios y equipo que permita la realización completa de la prueba. MUESTRA: Sangre total y plasma sanguineo. CERTIFICACIÓN: ISO-13495	1,200 det Mioglobina
100			GARANTIA: En el caso el producto solicitado no cumpla con las especificaciones técnicas del requerimiento, facha de fabricación y vencimiento legible, si se evidência manipulación u otros desperfectos en el	
gr.			envase el proveedor deberá cambiar el producto en un plazo no mayor de 48 horas.	

Av. Miguel Iglesias N°968 San Juan de Miraflores T (01)2171818





HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"





Ministero de Salud





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4:- FINALIDAD PÚBLICA

Los Insumos y Reactivos mencionados son necesarios para realizar el proceso de Marcadores Cardíacos en el Área de Laboratorio de Emergencia.

5.- OBJETO DE LA ADQUISICIÓN (especificar que se espera esperar del bien solicitado)

Proveer reactivos e insumos para realizar la prueba de Marcadores Cardiacos que nos corresponde como laboratorio III-I

6.- CARACTERISTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERISTICA DEL EQUIPO Y SISTEMA EN CESIÓN DE USO
	ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS
EQUIPO ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS	METODOLOGÍA: Inmunoensayo entimático y/o Inmunoensayo de Fluorescercia PERFORMANCE: Resultados de 20 mínutos a menos.
MONCADORES CONDIACOS	MUESTRA: Sangre total y plasma sanguíneo. Volumen de aspiración menor de 100 microlitros
	PROCESAMIENTO INTERNO: software y hardware para procesamiento de muestras calibraciones, controles y resultados, incluir impresora, y papel.
	CONDICIÓN DEL FUNCIONAMIENTO: equipo de flujo continúo preparado para trabajar en forma continua 24 horas diarias.
	Interno: Software y Hardware, para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibración, controles y/o resultados), impresora adecuada a la modalidad de trabajo del analizador ofertado.
Conectividad informática	Control de calidad (Gráficos de Levey) con capacidad de impresión de resultados por fecha y datos del paciente.
CONCUMICATION INTO THE CONTUMINATION INTO THE CONTUMENT INTO THE	Software de Interfaz: El equipo debe estar conectado al Software de Laboratorio (sistema de Laboratorio) y el postor es quien será responsable de dicha conexión a la Interface.
	Con todos los accesorios informáticos necesarios a cargo del proveedor adjudicado de la buena pro del presente item y se realizará previa coordinación con el jefo de Informática y Telemática y el usuario.
///	Unidad de Sumiristro de Energia (UPS) de acuerdo a los equipos y analizadores, cor autonomía de 30 minutos mínimos.
ioministro de Energia Moctrica	Supresor de voltaje y picos.
desir na	Equipo de aixe acondicionado (opcional, en caso el manual del equipo lo requiere)

Av. Miguel Iglesias N°968 San Juan de Miraflores T (01)2171818











Maria Ameliadora

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	Unidad de Suministro de Energia (UPS) de acuerdo a los equipos y analizadores, co autonomía de 30 minutos mínimos.
Suministro de Energia	Supresor de voitaje y picos.
eléctrica	Equipo de aire acondicionado si el manual del equipo lo requiere.
CONTINUES FOR STATE OF STATE O	Consumibles: calibradores, controles, complementos y accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando a la entrega de los reactivos) en cantidad sufficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las pruebas efectivas más las pruebas de control para el periodo de compra. En cualquier caso, en que faite alguno de ellos, el postor se comprometerá a su entrega como reposición inmediata.
CONSUMIBLES, CONTROLES COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	Controles: Proporcionar material de control de calidad de dos niveles de acuerdo con la metodología de trabajo de cada fabricante, debidamente sustentado con insertos. Que pertenezca a un mismo lote y permita la realización del proceso de control de calidad durante todo el periodo de compra Así mismo participe en un programa de evaluación de la calidad interlaboratorial y/o externo.
	Reposición: De reactivo y consumibles (calibradores, controles) cuando no se validan en una primera corrida por fallas o inestabilidad del equipo, generando gasto en exceso, el cual debe ser asumido o descontado por la empresa.
SOPORTE TECNICO	Mantenimiento Preventivo: Debe realizarse cada seis (06) meses. Presentar programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo cronograma de ejecución. Mantenimiento correctivo: Compromiso de corrección de fallas presentadas dentro de las 24 primeras horas. Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana y en forma presencial.
	Personal Técnico: calificado.
	Capacitadón: para todo el gersonal de Laboratorio de Emergencia según disponibilidad del Servicio acerca del uso y manejo del Equipo.
modo de operación	220 ~ 240 VAC, (50/60 Hz)
SERVICIO	Personal representante de ventas destinado para el hospital, con experiencia no menor de un año en el equipo y disponibilidad para coordinaciones telefónicas las 24 horas del día, los siete días de la semana. Presentar declaración jurada.
77-	
FECHA DE FABRICACIÓN	Equipo con antigüedad no mayor de 4 años de fabricación contado desde la presentación de ofertas, deblendo precisarse que en virtud del principio de vigencia tecnológica la antigüedad del equipo durante la vigencia del equipo. Sustentado con declaración jurada simple donde el postor se comprometa que de ser favorecido con la buena pro realizará la entrega del equipo en cesión de uso conforme las especificaciones técnicas solicitadas en la base. Los costos de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos no generarán perjuicio económico à la entidad.

Av. Miguel Iglesias N°968 San Juan de Miraflores www.hma.gob.pe T (01)2171818



HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 — "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"





Ministerio

Viceministerio de Prestaciones y Asegusamento en Salud

Hospital Maria Auxilladora

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Buenas prácticas de almacenamiento BPA para los reactivos principales.
- Buenas prácticas de distribución y transponte para los reactivos principales.
- Registro Sanitario
- Certificado o protocolo de análisis del lote y/o certificado de calidad

7.2.- EMBALAJE Y ROTULADO

- En la etiqueta tiene que figurar el nombre del producto
- El número de lote
- Condiciones de almacenamiento
- Fecha de expiración que no debe ser menor de 3 meses de ingreso al Almacén Central del hospital, con carta de canje por vencimiento, y de la conformidad del producto.

7.3.- GARANTIA

- Alcance de la garantía: de hallarse defectos de fabricación en el bien no detectados al momento que se dlo conformidad y sin haberlo usado al momento que se dio conformidad, este deberá ser reemplazado por el proveedor en plazo no mayor de 30 días calendario de haberse informado del defecto.
- Condiciones de la garantía: El usuario comunicará oportunamente por el medio que el proveedor indique para hacer efectiva la garantía en caso de defecto de fabricación.
- Periodo de garantía: ocho (8) meses.
- Inicio de cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgo la conformidad del bien por el área usuaria.

7.4.- SOPORTE TECNICO

Mantenimiento preventivo: según programa del fabricante y cronograma de ejecución. Mantenimiento correctivo: Inmediato, durante las 24 y los siete (7) días de la semana, incluidos los domingos y feriados.

El proveedor deberá contar con un equipo de respaldo al respecto, disponible y operativo, el cual deberá tener las mismas características técnicas de antigüedad que el equipo principal, las cuales deberán acreditarse con la misma documentación.

Personal técnico con certificación del fabricante y/o sucursal y/o otra documentación emitida por el fabricante, con experiencia no menor de 2 años en el mantenimiento del equipo ofertado, experiencia que deberá ser acreditada en la etapa de ejecución contractual, presentándose solo una Declaración Jurada por parte del postor de cumplir con el perfil solicitado al momento de la presentación de oferta.

7.5.- PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA

La capacitación deberá tener temas teóricos y prácticos sobre la metodología, el manejo y mantenimiento del equipo. Deberá incluir la entrega de material didáctico para cada participante (12 personas) por un periodo de 2 semanas, frecuencia diaria mínimo de 2 horas por día en el área de laboratorio de Emergencia emitiendo certificado de capacitación.

Av. Miguel Iglesias N*968 San Juan de Miraflores T (01)2171818

www.hma.gob.pe





10

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"







Ministerio de Sajud vijoznilakteriti de Prostockures y Aseguraniento en Salod

Hospital Maria Appliadora

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La empresa deberá proveer los reactivos y todos los consumibles necesarios para la capacitación en el área de laboratorio de Emergencia sin costo alguno para la institución y debe comprometerse a realizar el reforzamiento de la capacitación en caso lo solicite el área uruaria.

El personal que realice la capacitación podrá ser médico y/o biólogo y/o tecnólogo médico con certificación del fabricante y/o sucursal y/o cualquier otra documentación emitida por el fabricante del equipo o sucursal, con experiencia no menor de 2 años en el equipo ofertado, experiencia que deberá ser acreditada en la etapa de ejecución contractual, presentándose solo una Declaración Jurada por parte del postor de cumplir con el perfil solicitado al momento de presentación de oferta.

7.6.- LUGAR DE ENTREGA

Almacén central del Hospital María Auxiliadora, ubicado en la Av. Manuel Iglesias 968, San Juan de Miraflores.

7.7.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes, materia de la presente convocatoria se entregará en un plazo de 5 días calendario desde la notificación de la orden de compra para la entrega de reactivos, insumos y accesorios.

7.8.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

ftem	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	1	TOTAL
1	CREATINA QUINASA CK-MB MASA	DÉT	1,200	1,200	1,250
2	MIOGLOBINA	DET	1,200	1,200	1,200
3	TESTS DE TROPONINA	DET	1,200	1,200	1,200

Se aceptará también la forma de presentación de cada fabricante, lo que se adecuará en el nuevo cronograma, previa coordinación del área usuarla a la firma del contrato del postor adjudicado; esto sin alterar la cantidad de los reactivos solicitados.

7.9.- RESOLUCION DE CONTRATO Y ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la ENTIDAD, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Av. Miguel Iglesias N*968 San Juan de Miraflores T (01)2171818









Ministerio de Salud Vicenikisterio de Presidentes y Aregoreramisto en Saluti

Hospital Marta Auxiliadora

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

7.10.- DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos del autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente procedimiento son cedidos a la entidad de forma exclusiva.

El CONTRATISTA, no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la ENTIDAD salvo autorización expresa de la ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producción con ocasión del servicio que presta durante y después de concluida la vigencia de la presente orden de servicio.

7.11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de slete (7) días calendario o suscrita por el área usuaria, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo que se subsane: el plazo no podrá ser menor de (2) ni mayor de (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

7.12.- FORMA DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la confirmación en pago único.

7.13.- PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de dicha Orden, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula

ATTERNATION OF THE PARTY OF	0.19 x Monto	
Penalidad Diaria =	Ex Plaza en días	

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) díos o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refleren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o item que debló ejecutorse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

Av. Miguel Iglesias N°968 San Juan de Miraflores T (01)2171818





HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTE

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"











"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

7.14. OTRAS PENALIDADES

De conformidad al artículo 133 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

7.15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la LCE el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los víclos ocultos del bien ofertado por un plazo máximo de 1 un año contado a partir de la fecha en la que otorgo la conformidad del bien por el área usaría 12 meses

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.- CAPACIDAD LEGAL A.1. HABILITACIÓN Requisitos:

AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (COPIA SIMPLE)

Acreditación:

Resolución Directoral de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico postor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas — DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos sanitarios (ANM) o por la autoridad regional de medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud según corresponda, de acuerdo con la legislación y normatividad vigente.

B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Regulsitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente Setecientos Setenta y Siete Mil Selscientos Soles (S/ 777,600.00); por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (B) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Av. Miguel Iglesias N°968 San Juan de Miraflores T (01)2171818

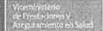


HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"





Ministerio de Salud



Hospital Maria Audifiadora

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras

contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Firma o V.E

Ared Usuaria

Av. Miguel Iglesias N°968 San Juan de Miraflores T (01)2171818





CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento (COPIA SIMPLE)

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento (copia simple)

Resolución Directoral de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico postor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos sanitarios (ANM) o por la autoridad regional de medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 777,600.00 (Seiscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de Laboratorio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya-cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo

⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], inscrita en la Ficha Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha Nº [] Asiento Nº [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI Nº [], según poder inscrito en la Ficha Nº [], Asiento Nº [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha [], el comité de selección adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN PÚBLICA Nº017-2022-HMA-1 para la "Adquisición 02 Gastroscopios", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO8

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales à sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS9

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD	[
-------------------------	---

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las dontroversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁰.



Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS





ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA №022-2023-HMA-1 Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA №022-2023-HMA-1 Presente -

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		·
Datos del consorciado 2		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		
Datos del consorciado		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.





Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA №022-2023-HMA-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



83

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº022-2023-HMA-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las específicaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA №022-2023-HMA-1 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº022-2023-HMA-1 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes;
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 14

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%15

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 - "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA №020-2023-HMA-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO"

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA №022-2023-HMA-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 – "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUX

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº022-2023-HMA-1 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

00				
MONTO FACTURADO ACUMULADO				
TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰				
IMPORTE ¹⁹				
MONEDA				
CONTRATO CONFORMIDAD DE LA EXPERIENCIA DE LA SER EL CASO ¹⁷ PROVENIENTE ¹⁸ DE:				
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁷				
FECHA DEL CONTRATO O CP 16				
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO				
OBJETO DEL CONTRATO				
CLIENTE				
Š	_	2	င	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 17

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

19 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda 20

21 Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022-2023-HMA-1 — "REQUERIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE MARCADORES CARDIACOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO."

°	CLIENTE	OBJETO DEL	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA	CONFORMIDAD DE EXPERIENCIA	MONEDA	IMPORTE ¹⁹	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE FACTURADO CAMBIO
4		CCNIKAIO	PAGO	2	SER EL CASO ¹⁷	PROVENIEN I E : DE:			VENTA ²⁰	ACUMULAD 21
ი										
9										
7										
8										
6										
10										
ž										
20										
	Ĺ	TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

